

RESOLUCION No. IG-RL-83- 1774

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por el Señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución No. ADM-83-263 del 18 de Noviembre de 1983;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de septiembre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMARONERA GARPIN C. LTDA.;"

QUE el señor Fabián Cañizares Castillo, con el patrocinio del doctor Julio Navarrete Córdova, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 83-668-DIA del 17 de octubre de 1983, el mismo que amplía el informe No. 83-612 del 23 de Septiembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC-DL-LTDA-83-479 del 23 de Noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CAMARONERA GARPIN C. LTDA." por UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCHES, dividido en un mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/ ...

... /
1774
Ref.: Resol. No. IC-RL-83-
Cia.: CAMARONERA GARPIN C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13^a del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el Notario 13^a del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

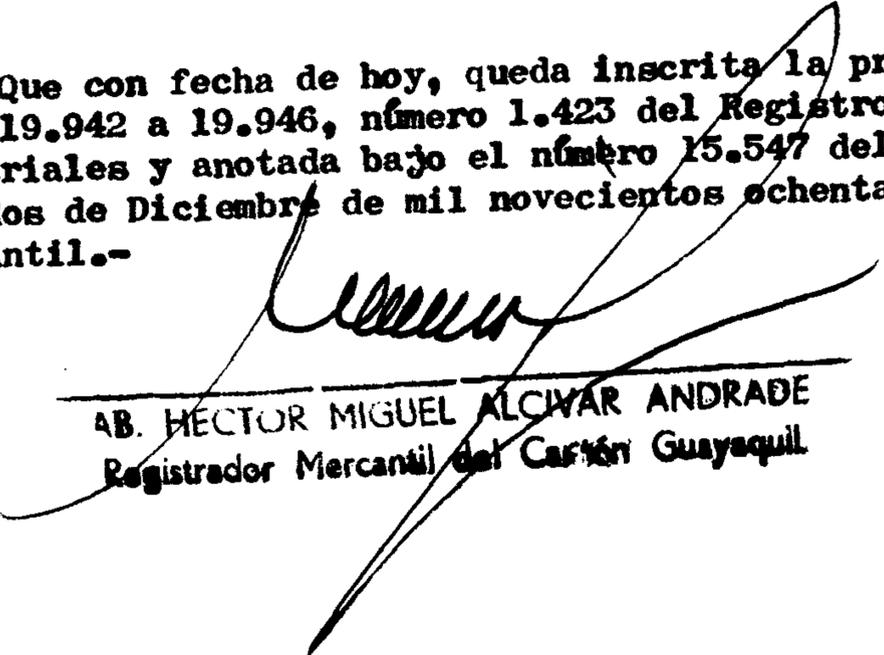
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

NOV 25 1982


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO

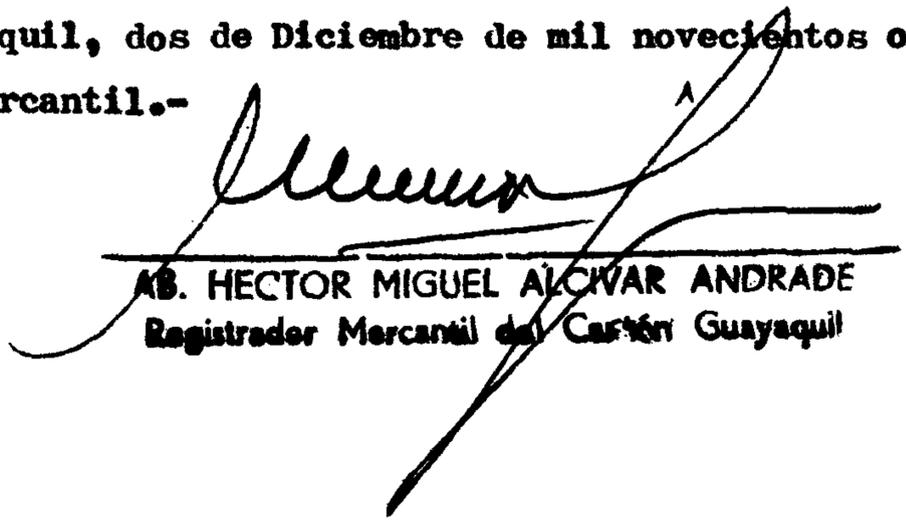
Adm/cded.
DL: FHM.-

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.942 a 19.946, número 1.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.547 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y dos, al margen de la inscripción respectiva .-Gua_yaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOV 23 1983

[Faint, illegible text at the bottom of the page]